



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Muchas veces los Municipios más pequeños ven dificultadas sus posibilidades de acceder a Programas Nacionales que pueden significar una importante mejora en la Calidad de Vida de sus habitantes porque no cuentan con la disponibilidad de medios o recursos para elaborar proyectos o porque no tienen el vínculo institucional para acceder a ellos.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación implementa el Programa Desarrollo Local que tiene por objetivo identificar y atender las necesidades de comunidades del interior del país para favorecer su fortalecimiento institucional. En ese sentido, se trabaja junto con pequeños municipios para posibilitar la realización de diversas líneas de acción, entre las que se destacan obras de infraestructura orientadas al desarrollo socioproductivo, y mejoras en la conectividad y en las comunicaciones.

El Programa prevé la realización de un diagnóstico de las potencialidades a fin de facilitar también el acceso a las diversas capacitaciones (Atención al Ciudadano, Gestión Tributaria, Elaboración de Proyectos entre otras) y asistencias técnicas con que cuenta el Estado Nacional y lleva ejecutados, desde su inicio en la actual gestión, \$ 356.602.183 de los cuales el setenta por ciento corresponden al este año poniendo en evidencia el éxito y el sostenido crecimiento del mismo.

Consideramos de suma importancia que el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Gobierno, brinde apoyo institucional a los Municipios para acceder a los diversos Programas implementados por el Gobierno Nacional y especialmente el exitoso Programa de Desarrollo Local y a las diversas capacitaciones llevados a cabo por el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno que vería con agrado que brindara acompañamiento y apoyo institucional a los Municipios de la Provincia, poniendo especial atención y énfasis en los más pequeños, para facilitar su acceso al Programa de Desarrollo Local, Capacitaciones y Asistencias Técnicas que implementa desde el inicio de la actual gestión el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.